

SANTA CRUZ, 25 de Marzo de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 66 de la Encargada del Departamento Servicio Comunitario solicitando la contratación de convenios de suministro.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 137.
5. Decreto Exento N° 337 de fecha 02.02.2022, que llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 559 de fecha 23.02.2022, que declara desierta la Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 560 de fecha 23.02.2022, que Segundo Llamado a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 25.03.2022.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-31-L122**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, **"CONVENIO SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 3 ofertas, la que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 928

1. **ADJUDÍQUESE**, Segundo llamado a Propuesta Pública denominada **"CONVENIO SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ"**, ID N° 3838-31-L122, a la siguiente empresa: **SOCIEDAD COMERCIAL LOBOS Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut: **76.014.545-9**, por un monto de **\$ 4.000.000 IVA Incluido**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.
4. Por orden del Sr. Alcalde.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal